

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

**CONVOCATORIA N° 016
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Tena, 21 de diciembre del 2020

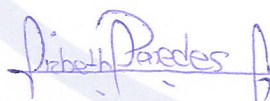
Señor Viceprefecto Provincial de Napo
Señoras y Señores Consejeros
Directores Departamentales
Ciudad

Por disposición de la señorita Prefecta de la Provincia de Napo, Srta. Rita Irene Tunay Shiguango, de conformidad con lo prescrito en los artículos 50 literal c) y el 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a la Sesión del Consejo Provincial de Napo, en la siguiente fecha y orden del día:

DIA Y FECHA : Miércoles, 23 de diciembre del 2020
HORA : 08:00
LUGAR : Conforme Decreto Ejecutivo N°1217, la reunión se realizará por medio de Plataforma virtual Zoom, para lo cual se enviará el link oportunamente.

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, del 09 de diciembre del 2020.
3. Memorando N° 782-2020-DF, del 21 de diciembre del 2020, suscrito por la Lic. Even Penélope Brito Espinoza. Solicita a la Cámara Provincial aprobar el financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con cargo al Fondo BEDE – Ordinario por hasta siete millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos quince con 85/100 (USD 7'765.415,85) dólares de los Estados Unidos de América, destinado a financiar el proyecto: “AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE EL PUENTE RÍO PUSUNO-AHUANO L=14.36 KM. TERCERA ETAPA, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”, con un plazo de Diez (10) años.
 - 3.1. Autorizar a la Srta. Rita Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., destinado a financiar el proyecto: “Ampliación y Asfaltado de la vía desde el puente río Pusuno-Ahuano L=14.36 Km, tercera etapa, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, con cargo al Fondo BEDE – Ordinaria por USD. 7'765.415,85, conforme Resolución N° 2020-DIR-107, de 17 de diciembre de 2020, suscrita por la Ab. Esp. Jasmin Maribel Moyano Lucio, Secretaria del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
 - 3.2. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte.
 - 3.3. Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente TR No. 1210010 que mantiene el GAD Provincial en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento.
 - 3.4. Autorizar a la Srta. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de la Provincia de Napo, para que suscriba el oficio de orden de débito automático al Banco Central, para garantizar la correcta utilización de los recursos.
4. Clausura.



Msc. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL.

